

**PROCEDIMIENTO ROFORZADO
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL**

Expediente de contratación nº 1/2026

Objeto del contrato: Servicio de coordinación, producción y ejecución del proyecto Arrecife Red Cultural de Barrios.

En Arrecife, a 24 de marzo de 2026.

En mi calidad de Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Lanzarote y La Graciosa, actuando como Órgano de Contratación por delegación del PLENO de la Cámara de Comercio, según delegación realizada en la sesión celebrada el pasado miércoles día 26 de febrero, una vez realizada la apertura y valoración de ofertas recibidas, en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP:

ACUERDO

- 1.- Adjudicar provisionalmente el contrato de **servicio de coordinación, producción y ejecución del proyecto Arrecife Red Cultural de Barrios**, en los términos establecidos en el PCAP y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como en la oferta del adjudicatario, por un importe total de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (327.102,80€)**, IGIC no incluido, a favor de la empresa **OMOW PRODUCCIONES SOCIEDAD LIMITADA (CIF B-72402811)**, por resultar el único licitador que ha presentado la oferta, y cumplir los requisitos exigidos en la licitación.
- 2.- Notificar al licitador la presente adjudicación, requiriéndole la aportación de la documentación establecida en la cláusula 17 del PCAP en el plazo de **TRES (3) días naturales**, a partir del día siguiente de la presente comunicación.
- 3.- Requerir la aportación de la documentación acreditativa del seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 20 del PCAP en el plazo de **TRES (3) días naturales** a partir del día siguiente de la presente comunicación.
- 4.- Publicar la presente resolución en el perfil de contratante de la institución.

Fdo.: EL PRESIDENTE

José Valle Martínez
Cámara de Comercio de Lanzarote y La Graciosa

